



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOTOVELLANOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2011 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2011 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Sotovellanos para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sotovellanos, a 13 de diciembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Miguel Andrés González